



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 14 de septiembre de 2012

número 74

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE ACUÑA

Oficio 34	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	2
Oficio 35	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	3
Oficio 37	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	3
Oficio 53	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	3
Oficio 62	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	4
Oficio 67	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	4
Oficio 73	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	5
Oficio 74	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	5
Oficio 88	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	6
Oficio 95	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	6
Oficio 101	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	6
Oficio 104	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	7
Oficio 106	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	7
Oficio 119	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	8
Oficio 195	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	8
Oficio 202	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	8
Oficio 221	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	9
Oficio 236	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	9
Oficio 242	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	10
Oficio 280	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	10
Oficio 290	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	11
Oficio 303	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	11
Oficio 305	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	11
Oficio 307	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	12
Oficio 313	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	12

Oficio 316	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	13
Oficio 318	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	13
Oficio 321	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	14
Oficio 330	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	14
Oficio 333	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	14
Oficio 339	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	15
Oficio 342	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	15
Oficio 344	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	16
Oficio 347	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	16
Oficio 350	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	17
Oficio 351	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	17
Oficio 352	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	17
Oficio 353	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	18
Oficio 359	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	18
Oficio 362	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	19
Oficio 363	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	19
Oficio 366	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	20
Oficio 371	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	20
Oficio 380	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	20
Oficio 386	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	21
Oficio 387	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	21
Oficio 388	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	22
Oficio 390	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	22
Oficio 413	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	23
Oficio 444	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	23
Oficio 446	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	23
Oficio 519	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	24
Oficio 554	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	24
Oficio 610	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	25
Oficio 620	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	25
Oficio 625	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	26
Oficio 628	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	26
Oficio 631	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	26
Oficio 641	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	27
Oficio 659	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE ACUÑA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: HERNANDEZ FIGUEROA ENRIQUE

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: FRIDA KAHLO NUM. 404, COLONIA ACOROS

CLAVE CATASTRAL: 23-147-3-4

CREDITO FISCAL: \$2,248.09

PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011

DE OFICIO: 34

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 48.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.****CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ORTEGA BUSTAMANTE MIGUEL ANGEL
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: FRIDA KAHLO NUM. 420, COLONIA ACOROS
 CLAVE CATASTRAL: 23-147-11-4
 CREDITO FISCAL: \$2,248.09
 PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
 # DE OFICIO: 35
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 48.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.****CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: RAMOS RODRIGUEZ EFRAIN
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: JORGE GONZALEZ CAMARENA NUM. 112, COLONIA ACOROS
 CLAVE CATASTRAL: 23-167-9-1
 CREDITO FISCAL: \$ 847.89
 PERIODO DEL ADEUDO: 2010-2011
 # DE OFICIO: 37
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120.00 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$136,666.67 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.****CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: TORRES DAVILA MARTIN
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: JOSE VIZCARRA NUM. 524, COLONIA ACOROS
 CLAVE CATASTRAL: 23-157-13-4
 CREDITO FISCAL: \$2,085.39

PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011

DE OFICIO: 53

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: GALLEGOS MARTINEZ SANTA ISABEL

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: JUAN OGORMAN #617, COLONIA ACOROS

CLAVE CATASTRAL: 23-207-18-2

CREDITO FISCAL: \$1,786.35

PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011

DE OFICIO: 62

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 39.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: DOMINGUEZ FELICIANO MARIA DEL PILAR

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: LUIS BARRAGAN 421, COLONIA ACOROS

CLAVE CATASTRAL: 23-131-20-2

CREDITO FISCAL: \$2,136.09

PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011

DE OFICIO: 67

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 39.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los

requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MORENO ZARAGOS MANUELA CRISTA
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: LUIS BARRAGAN 611, COLONIA ACOROS
CLAVE CATASTRAL: 23-205-13-2
CREDITO FISCAL: \$1,786.35
PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011
DE OFICIO: 73
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 39.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$123,333.33 (CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: HERNANDEZ CRUZ JOSE MANUEL
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: MANCACABALLO 301, COLONIA ACOROS
CLAVE CATASTRAL: 23-129-36-2
CREDITO FISCAL: \$2,874.69
PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
DE OFICIO: 74
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 61.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: TORRES MARES J JESUS
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: MARIA IZQUIERDO 324, COLONIA ACOROS
CLAVE CATASTRAL: 23-130-13-4
CREDITO FISCAL: \$2,874.69
PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
DE OFICIO: 88
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 61.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: GARCIA ROMERO REYNALDO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: MARTIN RAMIREZ # 321, COLONIA ACOROS
CLAVE CATASTRAL: 23-143-26-2
CREDITO FISCAL: \$2,874.69
PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
DE OFICIO: 95
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 61.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MENDEZ IBARRA CLAUDIA
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: ROBERTO MONTENEGRO NUM. 301, COLONIA ACOROS
CLAVE CATASTRAL: 23-154-36-2
CREDITO FISCAL: \$2,491.68
PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011

DE OFICIO: 101

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$150,666.67 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: GARCIA VAZQUEZ EDUARDO IVAN

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: ROBERTO MONTENEGRO NUM. 333, COLONIA ACOROS

CLAVE CATASTRAL: 23-154-20-2

CREDITO FISCAL: \$2,491.68

PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011

DE OFICIO: 104

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: GONZALEZ PRIETO GILDARDO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: RUBEN MORA NUM. 302, COLONIA ACOROS

CLAVE CATASTRAL: 23-154-2-4

CREDITO FISCAL: \$2,491.68

PERIODO DEL ADEUDO: 206-2011

DE OFICIO: 106

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que

se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: HERNANDEZ HERNANDEZ CECILIA
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: 15 DE OCTUBRE 936, COLONIA ALTOS DE SANTA TERESA
CLAVE CATASTRAL: 26-63-22-4
CREDITO FISCAL: \$1,229.82
PERIODO DEL ADEUDO: 2010-2011
DE OFICIO: 119
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 102.90 m2 y 44.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MORENO ROMO AMALIA
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: BLVD. DE LOS CEDROS No. 220, COLONIA CEDROS
CLAVE CATASTRAL: 21-292-15
CREDITO FISCAL: \$1,862.47
PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011
DE OFICIO: 195
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120.00 m2 y 40.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$127,333.33 (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CORREA ROSTRO OSVALDO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DEL ALISO No. 212, COLONIA CEDROS
CLAVE CATASTRAL: 21-289-11
CREDITO FISCAL: \$2,253.98
PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
DE OFICIO: 202
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 140.00 m2 y 40.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$128,666.67 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.

CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: OVILLA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DEL GRANADILLO 217, COLONIA CEDROS
CLAVE CATASTRAL: 21-294-14
CREDITO FISCAL: \$3,965.95
PERIODO DEL ADEUDO: 2001-2011
DE OFICIO: 221
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120.00 m2 y 40.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$119,333.33 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.

CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: OSUNA FLORES FELIX
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DEL GRANADILLO 627, COLONIA CEDROS
CLAVE CATASTRAL: 24-2-18
CREDITO FISCAL: \$2,120.42
PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
DE OFICIO: 236

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SANCHEZ HERNANDEZ DAVID
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DEL MACHICHE 312, COLONIA CEDROS
CLAVE CATASTRAL: 21-282-7
CREDITO FISCAL: \$5,046.25
PERIODO DEL ADEUDO: 2002-2011
DE OFICIO: 242

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120.00 m2 y 63.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: PEÑA GUERRERO JOSE JUAN
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: SABAL No. 210, COLONIA CEDROS
CLAVE CATASTRAL: 21-213-60
CREDITO FISCAL: \$2,696.29
PERIODO DEL ADEUDO: 2005-2011
DE OFICIO: 280

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 127.50 m2 y 43.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que

se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MATA PULES GUADALUPE ELIZABETH
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: BENJAMIN CANALES 426, COLONIA FUNDADORES
CLAVE CATASTRAL: 23-171-14
CREDITO FISCAL: \$2,421.03
PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
DE OFICIO: 290
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 48.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: RIOS LARA JUANA MARIA
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DON AGUSTIN CAMELIO 418, COLONIA FUNDADORES
CLAVE CATASTRAL: 23-182-10
CREDITO FISCAL: \$2,161.78
PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
DE OFICIO: 303
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 41.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL
CONVOCATORIA DE REMATE
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ROSALES SEGOVIA ARIEL
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DON AGUSTIN CAMELIO 424, COLONIA FUNDADORES
 CLAVE CATASTRAL: 23-182-13
 CREDITO FISCAL: \$2,161.78
 PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
 # DE OFICIO: 305
 P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 41.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.

CONVOCATORIA DE REMATE
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: TORRES SANTIAGO LUCILA
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DON AGUSTIN DE HINOJOSA 407, COLONIA FUNDADORES
 CLAVE CATASTRAL: 23-173-51
 CREDITO FISCAL: \$2,178.78
 PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
 # DE OFICIO: 307
 P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 41.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.

CONVOCATORIA DE REMATE
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: HERNANDEZ VASCONCELOS MATIAS
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DON AGUSTIN DE HINOJOSA 452, COLONIA FUNDADORES
 CLAVE CATASTRAL: 23-174-27
 CREDITO FISCAL: \$2,181.28
 PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
 # DE OFICIO: 313
 P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 41.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: GARCIA CRUZ ISAURO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DON BARTOLOME DE ARREOLA 410, COLONIA FUNDADORES
CLAVE CATASTRAL: 23-177-7
CREDITO FISCAL: \$2,463.83
PERIODO DEL ADEUDO: 2005-2011
DE OFICIO: 316
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 40.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: LUNA ORDAZ IRIS
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DON BARTOLOME DE ARREOLA 424, COLONIA FUNDADORES
CLAVE CATASTRAL: 23-177-14
CREDITO FISCAL: \$1,493.95
PERIODO DEL ADEUDO: 2008-2011
DE OFICIO: 318
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 41.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: VAZQUEZ JASSO RENATA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DON BARTOLOME DE ARREOLA 441, COLONIA FUNDADORES

CLAVE CATASTRAL: 23-176-36

CREDITO FISCAL: \$2,516.29

PERIODO DEL ADEUDO: 2005-2011

DE OFICIO: 321

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 41.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,666.67 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: GUIPSOT PARDO MARIA GUADALUPE

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DON DIEGO DE TURICATI 416, COLONIA FUNDADORES

CLAVE CATASTRAL: 23-175-9

CREDITO FISCAL: \$2,181.28

PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011

DE OFICIO: 330

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 41.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ALVARADO GALLARDO GABRIELA
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DON DIEGO DE TURICATI 435, COLONIA FUNDADORES
CLAVE CATASTRAL: 23-174-37
CREDITO FISCAL: \$2,181.28
PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
DE OFICIO: 333
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 41.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.

CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ORTEGA MARTINEZ JOSE FRANCISCO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DON DOMINGO HERNANDEZ 426, COLONIA FUNDADORES
CLAVE CATASTRAL: 23-187-16
CREDITO FISCAL: \$2,336.06
PERIODO DEL ADEUDO: 2005-2011
DE OFICIO: 339
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 41.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.

CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MARTINEZ BLANCO MARIA ISABEL
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DON FERNANDO DE HINAR 412, COLONIA FUNDADORES
CLAVE CATASTRAL: 23-185-7
CREDITO FISCAL: \$15,642.90
PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
DE OFICIO: 342
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 142.50 m2 y 41.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$135,333.33 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: LOREDO MUÑOZ MARA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DON FERNANDO DE TAPIA 403, COLONIA FUNDADORES

CLAVE CATASTRAL: 23-171-53

CREDITO FISCAL: \$2,494.16

PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011

DE OFICIO: 344

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 48.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,666.67 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: GARCIA ELIZALDE JAIME

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DON GONZALO CORONA 405, COLONIA FUNDADORES

CLAVE CATASTRAL: 23-180-33

CREDITO FISCAL: \$2,441.35

PERIODO DEL ADEUDO: 2005-2011

DE OFICIO: 347

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 39.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que

se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012.TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ALONSO HERNANDEZ FELIPE DE JESUS
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DON JUAN DE TOLOSA 415, COLONIA FUNDADORES
CLAVE CATASTRAL: 23-172-47-3
CREDITO FISCAL: \$2,421.03
PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
DE OFICIO: 350
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 48.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,666.67 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012.TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MARTINEZ GONZALEZ JUAN DE DIOS
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DON JUAN DE TOLOSA 426, COLONIA FUNDADORES
CLAVE CATASTRAL: 23-173-14-1
CREDITO FISCAL: \$1,639.80
PERIODO DEL ADEUDO: 2008-2011
DE OFICIO: 351
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 48.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012.TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

CONVOCATORIA DE REMATE

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MARTINEZ CORDOBA NORA ALICIA
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DON JUAN DE TOLOSA 444, COLONIA FUNDADORES
 CLAVE CATASTRAL: 23-173-23-1
 CREDITO FISCAL: \$2,421.03
 PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
 # DE OFICIO: 352
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 48.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$118,666.67 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 ACUÑA, COAHUILA.**

CONVOCATORIA DE REMATE

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ROMAN MORA LAURA
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DON JUAN DE TOLOSA 447, COLONIA FUNDADORES
 CLAVE CATASTRAL: 23-172-31-3
 CREDITO FISCAL: \$2,421.03
 PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
 # DE OFICIO: 353
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 48.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$118,666.67 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 ACUÑA, COAHUILA.**

CONVOCATORIA DE REMATE

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: DIAZ JIMENEZ VICENTE GERARDO
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: FRANCISCO DE MONTEJO # 217, COLONIA FUNDADORES
 CLAVE CATASTRAL: 239-9-23-2
 CREDITO FISCAL: \$2,633.14
 PERIODO DEL ADEUDO: 2005-2011
 # DE OFICIO: 359

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 43.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$132,666.67 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ALVAREZ URBINA ELEAZAR

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: FRAY MARCOS DE NIZA 412, COLONIA FUNDADORES

CLAVE CATASTRAL: 23-178-2-1

CREDITO FISCAL: \$2,431.60

PERIODO DEL ADEUDO: 2005-2011

DE OFICIO: 362

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 39.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CASTAÑEDA CASTILLO GUMARO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: FRAY MARCOS DE NIZA 413, COLONIA FUNDADORES

CLAVE CATASTRAL: 23-177-51-3

CREDITO FISCAL: \$2,463.83

PERIODO DEL ADEUDO: 2005-2011

DE OFICIO: 363

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 40.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se

lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012.TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ALTAMIRANO MENDOZA MARTINA
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: FRAY MARCOS DE NIZA 424, COLONIA FUNDADORES
CLAVE CATASTRAL: 23-178-13-1
CREDITO FISCAL: \$2,413.83
PERIODO DEL ADEUDO: 2005-2011
DE OFICIO: 366
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 40.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012.TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: JUAREZ LOPEZ MARIA CONCEPCION
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: JOSE LUIS CUEVAS NO.601, COLONIA FCTO ACOROS
CLAVE CATASTRAL: 23-105-27-2
CREDITO FISCAL: \$2,853.11
PERIODO DEL ADEUDO: 2005-2011
DE OFICIO: 371
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 113.17 m2 y 48.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$148,666.67 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012.TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: DELGADO VIESCA HERMENEGILDO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: LUIS VALSOTO NO.332, COLONIA FCTO ACOROS
CLAVE CATASTRAL: 23-109-5-4
CREDITO FISCAL: \$2,851.91
PERIODO DEL ADEUDO: 2005-2011
DE OFICIO: 380
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 48.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.

CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: HEREDIA AMBRIZ RICARDO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: PEDRO CORONEL NO.616, COLONIA FCTO ACOROS
CLAVE CATASTRAL: 23-105-9-4
CREDITO FISCAL: \$2,851.91
PERIODO DEL ADEUDO: 2005-2011
DE OFICIO: 386
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 48.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.

CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHAVEZ MUÑOZ JUAN CARLOS
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: PEDRO CORONEL NO.622, COLONIA FCTO ACOROS
CLAVE CATASTRAL: 23-105-12-4
CREDITO FISCAL: \$2,851.91
PERIODO DEL ADEUDO: 2005-2011
DE OFICIO: 387

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 48.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: VELOZ REYES ULISES
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: RAUL ANGUIANO NO.319, COLONIA FCTO ACOROS
CLAVE CATASTRAL: 23-118-27-2
CREDITO FISCAL: \$2,577.63
PERIODO DEL ADEUDO: 2005-2011
DE OFICIO: 388

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 48.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHAVEZ ALVAREZ SOCORRO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: RAUL ANGUIANO NO.327, COLONIA FCTO ACOROS
CLAVE CATASTRAL: 23-118-23-2
CREDITO FISCAL: \$2,577.63
PERIODO DEL ADEUDO: 2005-2011
DE OFICIO: 390

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 48.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230,

Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ZAVALA LOPEZ NAYMA YANETH
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: SANTIAGO NO 119, COLONIA LAS AMERICAS
CLAVE CATASTRAL: 16-10-2-4
CREDITO FISCAL: \$6,248.44
PERIODO DEL ADEUDO: 2000-2011
DE OFICIO: 413
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 136.00 m2 y 58.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$148,666.67 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MARTINEZ SANCHEZ MARIA DE JESUS
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: FAISAN 2319, COLONIA LAS AVES
CLAVE CATASTRAL: 26-17-10-2
CREDITO FISCAL: \$ 915.51
PERIODO DEL ADEUDO: 2010-2011
DE OFICIO: 444
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 103.42 m2 y 44.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL
CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA

viernes 14 de septiembre de 2012

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SANCHEZ HOLGUIN JULIAN
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: FAISAN 2404, COLONIA LAS AVES
 CLAVE CATASTRAL: 26-37-13-3
 CREDITO FISCAL: \$1,239.93
 PERIODO DEL ADEUDO: 2009-2011
 # DE OFICIO: 446
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 104.89 m2 y 44.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$134,666.67 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.

CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: FRANCISCO SANTOS KARINA
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: CARDO ALPINO NO.510, COLONIA NOBLASI
 CLAVE CATASTRAL: 24-20-8-1
 CREDITO FISCAL: \$2,267.60
 PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
 # DE OFICIO: 519
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$141,333.33 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.

CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ALMAZAN SALAS GILBERTO
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DEL FRAMBOYAN NO 808, COLONIA NOBLASI
 CLAVE CATASTRAL: 21-268-5
 CREDITO FISCAL: \$3,987.48
 PERIODO DEL ADEUDO: 2001-2011
 # DE OFICIO: 554

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120.00 m2 y 40.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$93,333.33 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 10 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012.TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: JUAREZ MARTINEZ IGNACIO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: COAHUILA 152, COLONIA SANTA ROSA
CLAVE CATASTRAL: 17-70-62-4
CREDITO FISCAL: \$1,959.41
PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011
DE OFICIO: 610
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 43.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$95,333.33 (NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012.TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: VALERIO OLVERA JOSE LUIS
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: JALISCO 2142, COLONIA SANTA ROSA
CLAVE CATASTRAL: 17-65-27-3
CREDITO FISCAL: \$1,099.01
PERIODO DEL ADEUDO: 2009-2011
DE OFICIO: 620
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 41.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012.TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.****CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MARTINEZ FLORES RUBEN
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: NUEVO LEON 240, COLONIA SANTA ROSA
 CLAVE CATASTRAL: 17-84-28-4
 CREDITO FISCAL: \$1,945.47
 PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
 # DE OFICIO: 625
 P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 43.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.****CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MORIN RODRIGUEZ ROBERTO
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: VERACRUZ 128, COLONIA SANTA ROSA
 CLAVE CATASTRAL: 17-68-36-4
 CREDITO FISCAL: \$1,840.14
 PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011
 # DE OFICIO: 628
 P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 41.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$114,666.67 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.****CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: VALDEZ CASTILLO FABIAN DAYEL
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: VERACRUZ 323, COLONIA SANTA ROSA
 CLAVE CATASTRAL: 17-78-7-2
 CREDITO FISCAL: \$2,031.14
 PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011
 # DE OFICIO: 631
 P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la

Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 48.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$93,333.33 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MARTINEZ SANCHEZ RICARDO ROLANDO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: GIRASOL # 512, COLONIA FCTO EL VALLE
CLAVE CATASTRAL: 9-226-7-1
CREDITO FISCAL: \$6,615.17
PERIODO DEL ADEUDO: 2000-2011
DE OFICIO: 641
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 131.20 m2 y 63.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$176,666.67 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ANDRADE RIVAS IRENE
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: MARIA IZQUIERDO # 514, COLONIA ACOROS
CLAVE CATASTRAL: 23-132-8-4
CREDITO FISCAL: \$2,155.47
PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2019
DE OFICIO: 659
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 39.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$130,666.67 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 8 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

14 SEP 1ª SECC.

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com